Municipalidad de San Nicolas ,Copan

E.Mail.municipalidad_snc.2006@yahoo.com

CONTRATOS SUSCRITOS EN MES DE JUNIO DEL AÑO 2016

SUBSANACION DEL AÑO 2016

Tipo de Contratos: Obras Publicas ,suministros y servicios

N°	Descripcion	N° de Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalizacion	Monto	Fondos	Estatus
N° 025	Servicios medicos Proyecto CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	MSNC-25-2016	MARLON WILFREDO TABORA	28/06/2016	02/07/2016	20,230.00	Transferencia	Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SAN NICOLAS COPAN, HONDURAS, C. A.

P.M. Devin Marisol Navarrete
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com

CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS
MSNC-25-2016

***PROYECTO:* CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, COPAN.**

El presente contrato de servicios profesionales médicos, suscrito entre la alcaldía municipal en adelante denomina **LA ALCALDIA** representada por el honorable Alcalde Municipal Señor **ÁNGEL ANTONIO CONTRERAS CABALLERO**, con tarjeta de identidad **N° 0419-1970-00102** y por otra parte el **DR. MARLON WILFREDO TABORA ALVARADO**, con tarjeta de identidad N° 0410-1983-00849 mayor de edad, casado, de nacionalidad Hondureña, Doctor en Medicina General, N° de colegiación 8451 y quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido en celebrar, como en este instrumento dejamos formalizado, un contrato civil de prestación de servicios médicos para el Proyecto **´´CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR´´** que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: El proyecto consiste en la identificación de personas de la tercera edad que se encuentren en alto riesgo de contraer enfermedades crónicas o que ya las tengan, para brindarles una asistencia médica adecuada y a domicilio. Se brindara tratamiento para enfermedades crónicas como la hipertensión arterial, diabetes, enfermedad ásidopectica, enfermedades osteomusculares, dislipidemias, anemia, parasitismo, infecciones urinarias, vaginales, enfermedades de la piel, infecciones respiratorias. Además se educará a las personas en temas de auto cuidado. Se realizaran consulta médica, beneficiando directamente a 289 adultos del casco urbano, El Porvenir, El Sisin, Nueva Concepción, El Modelo, Santa Teresa, Cerro Redondo, El Carrizal, El Achiotal y los caseríos del municipio.

- **Costo del proyecto**

Cant.	Descripción	Beneficiarios	Precio Unitario por beneficiario	Total
2 fase. Del año 2016	Servicios Médicos (consulta general)	289	Lps. 70.00	Lps. 20,230.00

SEGUNDA - PLAZO: El plazo del presente contrato se establece a una semana (28, 29 y 30 de Junio; 01 y 02 de Julio) contada tras su firma y en coordinación con el cronograma de actividades de la Unidad Técnica Municipal.

TERCERA - MONTO Y FORMA DE PAGO: El Monto del presente contrato es de **VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 20,230.00) la forma de pago será al finalizar el trabajo.**

Al presente contrato se le hará la deducción del 12.5%, El monto a pagar **AL CONTRATISTA** será de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 25/100 (Lps. 17,701.25)** previo al pago El contratista deberá presentar un informe de actividades.

CUARTA -NORMAS DE CONDUCTA Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA acepta y reconoce lo siguiente:

a) Que la información que se le proporcionará es única y exclusivamente propiedad de EL CONTRATANTE y tiene un carácter eminentemente confidencial y por lo tanto le será prohibido trasmitirla a cualquier persona, indistintamente que sea de forma verbal, escrita o visual; o bien hacer algún uso o aprovechamiento extra contrato ya sea parcial o total, a sabiendas de que cualquier uso o revelación de la información confidencial sin autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE, causará el ejercicio de las acciones civiles y penales procedentes en Derecho

b) Que cuando se dé por finalizado este contrato, en forma inmediata y sin necesidad de requerimiento alguno EL CONTRATISTA deberá devolver a EL CONTRATANTE todos los documentos, medios electrónicos o de cualquier otra naturaleza que de la misma haya recibido o hubiese EL CONTRATISTA producido, así como los recibidos de cualquier otra persona o entidad relacionada con el desarrollo de los servicios profesionales contratados, también deberá entregar todos aquellos documentos desarrollados o compilados durante el periodo que prestó sus servicios, entre otros, memorias, cuadernos, información financiera, datos de investigación, fotografías, evaluaciones, métodos y cualquier otra información escrita.

c) EL CONTRATISTA reitera que toda esta información es y seguirá siendo propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE.

d) EL CONTRATISTA únicamente proporcionará aquella parte de la Información Confidencial que sus asesores le indiquen que debe proporcionar y realizará todos los esfuerzos razonables para obtener una garantía confiable de que dicha Información Confidencial será tratada como tal.

QUINTA -DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS E ILÍCITOS PENALES: EL CONTRATISTA acepta y reconoce que para el caso de no cumplir con las obligaciones y prohibiciones contenidas en este contrato, muy especialmente lo relativo a la confidencialidad, el profesionalismo y la confianza depositada en ella, EL CONTRATANTE deducirá las responsabilidades correspondientes.

SEXTA -OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete correlativamente ante EL CONTRATISTA en todo lo que sean derechos o facultades de

éste, emanadas del presente contrato, y en particular a cumplir con las siguientes obligaciones principales:

a) Entregarle a EL CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo de las actividades y de los productos acordados

b) Asignar al equipo Municipal para colaborar con EL CONTRATISTA, mismo que podrá ser sustituido en cualquier tiempo y sin previa notificación por parte de EL CONTRATANTE

c) Hacer efectivos a EL CONTRATISTA el pago del contrato, en la forma estipulada en la cláusula Tercera.

SEPTIMA -DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá ser resuelto o modificado total o parcialmente en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes. EL CONTRATISTA, sin necesidad de recurrir a la vía judicial; y de igual modo las partes podrán darlo por terminado sin responsabilidad alguna en virtud de caso fortuito o fuerza mayor que les impida cumplir con sus obligaciones o lograr el objeto del contrato en el plazo estipulado.

El contratante puede dar por finalizado el presente contrato con previo aviso en cualquier momento en caso de que el contratista no realice las labores conforme fue contratada.

OCTAVA- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por perdidas o daños que sufra cualquier persona vinculada con EL CONTRATISTA ya sea en calidad de empleada, empleado, o subcontratista durante la ejecución del trabajo y o cualquier actividad derivada de este contrato. Todas las responsabilidades en materia laboral, civil, comercial y/o administrativa son responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

NOVENA -RATIFICACIÓN: Ambas partes declaran que han leído el presente contrato de servicios y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones por lo que de conformidad se firma en el Municipio de San Nicolás Copán a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

DR. MARLON WILFREDO TABORA A. 1807118451 COLEGIO MEDICO DE HONDURAS

Prof. Ángel Antonio Contreras
Alcalde Municipal

Dr. Marlon Wilfredo Tabora A.
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com
Pag. Web. municipalidadsannicolasdecopan.com

INVITACION A COTIZAR

FECHA: 14/07/16

SEÑORES: Marlon Wilfredo Tabora

Agradeceremos nos brinden precio por unidad del material y/o servicios que a continuación se describen y los cuales serán utilizados en: Cuidado Integral al adulto mayor.

	1	Consulta Medico general y seguimiento por paciente	L. 70.-	

FAVOR ESPECIFICAR:

TIEMPO DE ENTREGA:_____

VALIDEZ DE LA OFERTA:_____

DR. MARLON WILFREDO TABORA A. 18.07.118451 COLEGIO MEDICO DE HONDURAS

FIRMA OFERENTE

FIRMA POR LA MUNICIPALIDAD